



**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS TRABAJADORES A EFECTOS DE SU CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A. (EMSA), PARA LABORES DE APOYO EN LA EJECUCIÓN O RESTAURACIÓN DE PINTURAS MURALES Y OBRAS ESCULTÓRICAS EN ADEJE.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. (EMSA), se convoca procedimiento de selección de personal para la contratación laboral temporal de 2 ayudantes de obra, por Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. de conformidad y sujeto a las siguientes:

**BASES DE SELECCIÓN**

**A) Objeto de la Convocatoria y necesidades a satisfacer:**

Cubrir las necesidades temporales de personal laboral por circunstancias sobrevenidas originadas por la encomienda de gestión de embellecimiento del Municipio para el periodo 2017-2019 (recibida del Ayuntamiento de Adeje), algunos de cuyos trabajos que comprende requieren un perfil y cualificación profesional al que no responde el personal disponible en la plantilla de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. (EMSA) . El mantenimiento de estas contrataciones estará sujeto y va a depender de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, estando sujeta a la consignación presupuestaria anual por el Ayuntamiento de Adeje.

**B) Plazas a cubrir:**

2 ayudantes de obra, para labores de apoyo en la ejecución, restauración o reparación de pinturas murales decorativas en fachadas y de obras escultóricas de piedra artificial. El personal contratado quedará encuadrado en el Grupo profesional 5, nivel IV.

**Perfil y Requisitos de los aspirantes:**

- 1- Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea o aquellos que tengan nacionalidad distinta a la de los países miembros de la Comunidad Europea, pero que estén incluidos en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplan la libre circulación de trabajadores, en cuyo caso deberán contar con permiso de trabajo y permiso de residencia legal en España, que deberán acreditar.
- 2- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 3- Poseer la capacidad física, psíquica y funcional, necesaria para el correcto ejercicio de las tareas habituales correspondientes al puesto de trabajo al que aspira, así como la formación y cualificación profesional requerida para el puesto de trabajo a ocupar, por la normativa en vigor que le afecte.
- 4- Titulación de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- 5- Saber manejar y tener conocimiento avanzado de los programas de tratamiento y edición de imágenes y programas vectoriales, ejemplo: Adobe Photoshop o Corel Draw.
- 6- Contar con carnet de conducir vigente B o superior y vehículo propio.
- 7- Haber superado el curso de formación de prevención de riesgos laborales para puesto de trabajo u oficio igual o similar al que opta el aspirante en la presente convocatoria, con una duración mínima de 20 horas, impartido por la Fundación Laboral de la





Construcción (FLC) o una entidad con la formación homologada y habilitación para impartir este tipo de cursos.

- 8- Haber superado el curso de seguridad en obras en trabajos verticales en altura, debido a que parte de los trabajos de los aspirantes seleccionados se realizarán en fachadas de edificios o grandes esculturas, a alturas considerables desde el suelo, para lo que utilizarán andamios o escaleras, elementos de protección y amarre y deberán conocer los riesgos y todos los aspectos a tener en cuenta para ejecutar las tareas asignadas en condiciones de seguridad.
- 9- Debe disponer de experiencia en ejecución o reparación de obras escultóricas. Acostumbrado a trabajar sobre relieves previos, condicionados por el diseño inicial, bocetos o proyectos facilitados.
- 10- Debe disponer de una experiencia mínima de 10 años en pintura mural de gran formato (muralismo), utilizando técnicas al agua propias de este formato, así como herramientas (pincel, brocha, rodillo), soportes y materiales, excluyéndose en este apartado las técnicas de Graffiti. Además se valorará que el candidato en el desarrollo de este tipo de trabajos haya aprendido a aprovechar al máximo el tiempo y el espacio disponible, así como métodos para economizar recursos.
- 11- Debe dominar los principales conceptos de la teoría del color y su correcta aplicación técnica a través de la experimentación, estar familiarizado con el uso de pinturas al agua sobre grandes superficies, así como disponer de experiencia dilatada utilizando pinturas acrílicas combinadas con diversas técnicas, como solución a problemas que plantea la pintura mural exterior, y como medio más adecuado para conseguir colores lisos y uniformes, entre otras funcionalidades. Además deberá contar con conocimientos avanzados en las cartas de color específicas de fachadas.
- 12- Debe disponer de conocimientos en paisajismo urbano y espacios públicos, que le ayuden a desarrollar la capacidad de observación del espacio exterior (percepción e interpretación) y comprender el medio en el que se sitúa la intervención artística (la ciudad, plazas y espacios públicos, fuentes, esculturas y paredes, habitantes y actores sociales involucrados), lo que le permitirá considerar el contexto geográfico, las características urbanas, las condiciones meteorológicas y el perfil y necesidades de los usuarios, adecuándose a los recursos naturales del lugar en el que se integrará cada obra, de forma que pueda ser disfrutada visualmente por toda la población.
- 13- Debe ser una persona acostumbrada al trabajo en equipo, aprovechando las sinergias entre las distintas sensibilidades artísticas, que deben estar coordinadas.
- 14- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública u otra Entidad integrante del Sector Público, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de empleos o cargos públicos o para ejercer funciones similares a las del puesto de trabajo al que aspira.

Los requisitos exigidos deben cumplirse en la fecha de expiración del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

### **C) Modalidad de los contratos de trabajo**

C-1) El personal contratado que se adscribirá al servicio objeto de la encomienda de gestión para el embellecimiento del Municipio de Adeje, estará sujeto al contrato de trabajo celebrado y al Convenio Colectivo del Sector de la Construcción, provincial de Santa Cruz de Tenerife para 2012-2016, publicado en el BOPTF núm. 8, el 15 de enero de 2014 y en lo que proceda, de forma complementaria por lo contemplado en el convenio estatal de la Construcción,





publicado en el BOE nº 64, el jueves 15 de marzo de 2012. En su caso, por caducidad del Convenio, la relación laboral se registrará por el nuevo Convenio que resulte de aplicación.

El personal seleccionado y contratado percibirá la retribución aplicable según su contrato, puesto de trabajo desempeñado y categoría profesional.

C-2) El personal será contratado temporalmente, bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, Estas contrataciones dependen y están sujetas a la condición de contar anualmente con consignación presupuestaria del Ayuntamiento de Adeje, que transfiere los fondos objeto de las encomiendas de gestión de dicho servicio público.

Los contratos de obra o servicio determinado durarán hasta la finalización de la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Adeje a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., a la que se adscriben ya que los trabajos se desarrollarán por la Empresa Municipal por encargo de un tercero que es el Ayuntamiento de Adeje. En todo caso, el contrato no podrá superar el máximo de tres años de duración, contado desde su fecha de inicio, ampliable en doce meses más por convenio colectivo de ámbito sectorial estatal o en su defecto por convenio sectorial de ámbito inferior.

Los seleccionados contratados al amparo de esta convocatoria, no tendrán derecho en ningún caso, a pasar a la plantilla de personal del Ayuntamiento de Adeje, por subrogación.

Los contratos incluirán un periodo de prueba de 2 meses.

El trabajo se desarrollará a jornada completa.

#### **D) Forma y plazo de presentación de solicitudes**

Las solicitudes para participar en la selección de personal, se dirigirán a la Consejera Delegada y se presentarán en la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. , situada en Adeje, Calle El Drago 1, de lunes a viernes en horario de 8,30 a 15,00, durante el plazo de 7 días naturales desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., incluido en la página web del Ayuntamiento de Adeje, *Sitio Web:* <http://adeje.es>. Si el último día del plazo fuese festivo, el plazo quedará ampliado hasta el siguiente primer día hábil.

#### **E) Documentación que hay que aportar**

.- Instancia de solicitud cumplimentada y firmada, en la que conste la declaración de que el aspirante no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública u otra Entidad integrante del Sector Público, ni se encuentra inhabilitado para el ejercicio de empleos o cargos públicos o para ejercer funciones similares a las del puesto de trabajo al que aspira.

.- Fotocopia del DNI/NIE, y en su caso del permiso de trabajo y de residencia.

.- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

.- Fotocopia del carnet de conducir vigente B o superior.

.- Documentación oficial que acredite la titulación y formación.

.- Documentación oficial que acredite haber superado el curso de formación de prevención de riesgos laborales para puesto de trabajo u oficio igual o similar al que opta el aspirante en la presente convocatoria, con una duración mínima de 20 horas, impartido por la Fundación Laboral de la Construcción (FLC) o una entidad con la formación homologada y habilitación para impartir este tipo de cursos.

.- Documentación que acredite haber realizado el curso de seguridad en trabajos de obra en altura.

.- Currículum – Vitae actualizado con fotografía tamaño carnet, en el que se haga constar formación, titulaciones y experiencia.





.- Documentación que acredite que el aspirante cumple los requisitos exigidos y que dispone de los conocimientos y la experiencia relacionada con los aspectos que incluye su curriculum vitae.

.- Documentación que acredite los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso, (no es suficiente con que figure en el currículum).

#### **F) Admisión de aspirantes**

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado que los aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Tribunal expedirá un documento con la relación provisional de admitidos y excluidos, junto con la causa de exclusión, en su caso, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Adeje, <http://adeje.es>, en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., a efectos de reclamaciones y subsanación de errores en el plazo de tres días hábiles, contados desde la publicación.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, ni subsanación de errores, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Las reclamaciones y subsanaciones, que se presenten en su caso, serán informadas y aceptadas o rechazadas por el Tribunal de Selección, en el acuerdo por el que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la misma forma que la provisional antes indicada.

#### **G) Tribunal de Selección**

El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: La Concejal Delegada del Área y miembro del Consejo de Administración de la Empresa Municipal, o en su ausencia, persona designada por la Gerencia.

Vocal 1: Un técnico, personal de apoyo en el Ayuntamiento de Adeje en diseño, decoración y escenografía, y en su ausencia persona designada por la Gerencia.

Vocal 2: Un Profesional Externo de la Asesoría que tiene encomendada la gestión de temas laborales de la Empresa Municipal, y en su ausencia persona designada por la Gerencia.

También podrá asistir con voz pero sin voto, un miembro del Comité de Empresa de la Sociedad, Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

Secretario: El Secretario del Consejo de Administración y en su ausencia el Vicesecretario.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, menos el Secretario que sólo cuenta con voz. Para celebrar sesión estará presente al menos 1 vocal y, en todo caso, el Presidente y Secretario o personas que les sustituyan.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

#### **H) Procedimiento de selección:**

- 1.- Concurso de méritos.
- 2.- Entrevista individual.

La puntuación final vendrá definida por los puntos obtenidos en las dos fases del proceso.

En caso de empate en la puntuación final, si fuese superior el número de aspirantes que superan las pruebas a las plazas convocadas, se resolverá por sorteo el empate de los aspirantes afectados por el mismo.

**1.- Concurso de méritos.** En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de 3 puntos:

- a. Se valorará con 0,30 puntos, cada pintura mural de grandes dimensiones superiores a 100m<sup>2</sup> en la que haya participado. En este subapartado, máximo: 1,5 puntos.





- b. Se valorara con 0,50 puntos, haber participado en alguna obra escultórica de grandes dimensiones, superior a 200x200x250m (solo se puntúa una vez y por tanto, no es acumulable puntuación por la participación en varias obras). En este subapartado, máximo: 0,50 puntos
- c. Se valorara con 0,50 puntos, haber realizado en alguna ocasión cuerpos tipográficos corpóreos superiores a un metro y en materiales similares al cemento o fibrocemento (solo se puntúa una vez y por tanto, no es acumulable puntuación por la participación en varias obras). En este subapartado, máximo: 0,50 puntos.
- d. Se valorara con 1 punto la realización y edición de algún comic de más de 36 páginas de interior (solo se puntúa una vez y por tanto, no es acumulable puntuación por la participación en varias obras). En este subapartado, máximo: 1 punto.

**2.- Entrevista individual:** En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de 7 puntos.

En esta fase la entrevista será realizada por un profesional de la asesoría laboral externa que gestiona los temas laborales del personal adscrito a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. y un técnico, empleado del Ayuntamiento de Adeje, que desarrolla sus funciones en labores de apoyo en diseño, decoración y escenografía (o en su ausencia, persona que les sustituya), pudiendo realizarse las entrevistas por uno de los dos o por ambos mancomunadamente.

La entrevista versará sobre el trabajo a desarrollar, conocimientos teóricos y prácticos, experiencia profesional, especialmente en pintura mural y obras escultóricas de grandes dimensiones, conocimientos de pintura mural sobre soportes de madera resistentes a la intemperie, realización de formas tridimensionales con poliespan y acabados de cemento artificial o similares a Morcentexture (tipografías, rocas etc...) habilidades y destrezas del aspirante en la comprensión, desarrollo y realización de ideas preconcebidas, premios en certámenes de pintura, valorándose positivamente los de pintura rápida, conocimientos en ilustración, desarrollo de una historia grafica, actitudes que van a permitir el desarrollo satisfactorio de su actividad profesional y aspectos del currículum. El informe en el que conste la puntuación obtenida en esta fase por cada aspirante, debe realizarse por escrito y deberá estar motivado, fundamentando la valoración de cada aspirante, en relación con los aspectos analizados.

Los aspirantes serán convocados para la entrevista, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

Una vez calificados los aspirantes, la relación de personal seleccionado para cubrir los puestos de trabajo convocados será elevada a la Consejera Delegada o al Consejo de Administración para su nombramiento y contratación, haciéndose pública la relación de aspirantes por orden de puntuación, a efectos de cubrir las plazas con aquellos que obtengan mayor puntuación.

En el plazo de tres días hábiles desde la publicación, podrá interponerse por los participantes, reclamación contra el acuerdo o resolución de la Consejera Delegada o del Consejo de Administración decidiendo la designación de los aspirantes que serán contratados. En caso de no recibirse reclamaciones en el plazo conferido, el acuerdo alcanzará carácter definitivo.

Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas, cuando se produzcan renunciaciones, ceses conforme a Derecho o los seleccionados contratados no superen el periodo de prueba, podrán si así se decide por la Consejera Delegada, ser sustituidos por los aspirantes que hubiesen alcanzado la siguiente mejor puntuación total y así sucesivamente hasta agotar la lista de aspirantes, sin que tenga que reunirse nuevamente el Tribunal para la propuesta, siempre y cuando los candidatos reúnan los requisitos legales para ser contratados y figurando en la lista



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.**

C/Grande 1, Adeje, 38670

**Teléfono:** 922 753 899

**Fax:** 922 753 670

**Email:** [viviendas@emsa-adeje.es](mailto:viviendas@emsa-adeje.es)

definitiva de admitidos, su puntuación sea superior a 5 puntos. En este caso, quedarán en una bolsa de reserva en el orden que hayan obtenido, para futuras contrataciones por nuevas necesidades de la Empresa, para el mismo perfil de puestos de trabajo. No obstante lo anterior, Empresa Municipal de Servicios de Adeje, en el futuro podrá optar entre contratar directamente a los candidatos incluidos en la bolsa de reserva o iniciar nuevo procedimiento de selección de personal, por lo que tendrá carácter optativo la provisión de puestos de trabajo a través de la bolsa de reserva creada.

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria y bases, los interesados deberán dirigirse a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., situada en Calle El Drago 1, Local 4, Edificio Lagos de Miraverde, Adeje, teléfono: 922753899 y por fax: 922753670. El correo electrónico de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. (EMSA) es: [emsa@emsa-adeje.es](mailto:emsa@emsa-adeje.es)

La presente convocatoria y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en la página web municipal, <http://adeje.es>, en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE  
SERVICIOS DE ADEJE, S.A.  
Adeje, a 10 de octubre de 2017.  
C.I. N.º A-3835 801  
C/ Grande 1  
38670 - ADEJE - TENERIFE  
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A.